



## Instructivo inscripción por Artículo 7mo

El siguiente instructivo te permitirá conocer los pasos necesarios para inscribirte a las carreras de Grado del IUPFA a través del Artículo 7° de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521.

La inscripción se efectúa a través de *academica@iupfa.edu.ar* desde el **3 de Agosto al 30 de Septiembre del corriente año**.

### 1. ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?

El aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 25 años.
- Contar con experiencia laboral comprobable en el área en que desea desarrollar sus estudios.

### 2. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR?

Deberá enviar por mail a *academica@iupfa.edu.ar* la siguiente documentación adjunta:

- DNI original.
- Curriculum Vitae actualizado **con el formato establecido por el iupfa**.
- Analítico del nivel medio incompleto o título de la primaria (foto o escaneado legible).
- **Certificación/es laboral/es** donde conste la antigüedad y/o los períodos de desempeño y las funciones y/o tareas realizadas.

### 3. ¿QUÉ DEBO HACER LUEGO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN?

La Secretaría Académica se comunicará vía mail con los/las aspirantes a fin de coordinar una entrevista para notificarles si cumplen o no con lo requerido para inscribirse por artículo 7mo.

### 4. ¿CUÁNDO SE REALIZARÁ LA ENTREVISTA?

La entrevista se realizará durante la semana del **05 al 16 de Octubre**. Si el aspirante cumple con lo requerido se le enviará por mail el cuadernillo que le servirá como material bibliográfico para el estudio previo al examen.

### 5. ¿CÓMO PREPARO EL EXAMEN? ¿DEBO ESTUDIAR SOLO/A?

Se programarán con el aspirante encuentros virtuales de tutorías durante un mes que lo acompañarán en la preparación del examen escrito, el cual evaluará sus conocimientos generales y específicos de la carrera elegida. **El examen está previsto para la semana del 30 de Noviembre**.

## **6. ¿CUÁNDO ME COMUNICAN LA NOTA DEL EXAMEN?**

Las notas se comunicarán la semana posterior por correo electrónico y en caso de haber aprobado se coordinará la inscripción. Una vez finalizadas y aprobadas las instancias evaluativas del Art. 7mo., el aspirante podrá realizar el Curso de Ingreso.

### **IMPORTANTE**

**Los aspirantes de la comunidad abonarán matrícula y curso de ingreso una vez aprobado el examen de Art. 7mo.**